

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 108-A-GADMP-2023

Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
PALORA-SUBROGANTE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el último inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 12 de enero del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec. el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2023;

Que, el 21 de agosto del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec. el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el segundo semestre del año fiscal 2023;

Que, mediante Oficio No.480 - DOSP – GADMP, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Christian Delgado Intriago, Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP,

quien manifiesta al señor Alcalde Subrogante del GADMP, Wilmer Barrera Hoyos, lo siguiente; “Señor Alcalde, por el presente le informo que existe la necesidad de iniciar el proceso de ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, para el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor del GAD Municipal Intercultural Y Plurinacional de Palora y una vez autorizado el traspaso de los recursos en el presupuesto general de la Municipalidad, le solicito se sirva autorizar y disponer a quien corresponda la Reforma al Plan Anual de Contratación en donde modifique la denominación y monto de las partidas presupuestarias correspondientes, según detalle adjunto.”

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.84.01.04.00	444270012	bien	común	Subasta inversa electrónica	Maquinaria y equipo Excavadora de Orugas BDE	1	Unidad	269,255.44	SITUACION ACTUAL
362.84.01.04.00	444270012	bien	común	Subasta inversa electrónica	Maquinaria y equipo Excavadora de Orugas BDE	1	Unidad	239,255.44	SITUACION PROPUESTA

PARTIDA A REFORMAR

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.73.08.03	333800211	bien	común	Subasta inversa electrónica	Adquisición de lubricantes y aditivos	1	Unidad	35000.00	SITUACION ACTUAL
362.73.08.03	333800211	bien	común	Subasta inversa electrónica	Adquisición de lubricantes y aditivos para el mantenimiento preventivo del parque automotor del GAD Municipal de Palora tercer trimestre del año 2023	1	unidad	65000.00	SITUACION PROPUESTA

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora, correspondiente al año 2023, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Christian Delgado Intriago, Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP; acorde a las siguientes especificaciones:

1.- SITUACIÓN ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.84.01.04.00	444270012	bien	común	Subasta inversa electrónica	Maquinaria y equipo Excavadora de Orugas BDE	1	Unidad	269,255.44	SITUACION ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA A REFORMAR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.84.01.04.00	444270012	bien	común	Subasta inversa electrónica	Maquinaria y equipo Excavadora de Orugas BDE	1	Unidad	239,255.44	SITUACION PROPUESTA

2.- SITUACIÓN ACTUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.73.08.03	333800211	bien	común	Subasta inversa electrónica	Adquisición de lubricantes y aditivos	1	Unidad	35000.00	SITUACION ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA A REFORMAR:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO	PROPUESTA
362.73.08.03	333800211	bien	común	Subasta inversa electrónica	Adquisición de lubricantes y aditivos para el mantenimiento preventivo del parque automotor del GAD Municipal de Palora tercer trimestre del año 2023	1	unidad	65000.00	SITUACION PROPUESTA

Art. 2.- Disponer al Técnico de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora.

Art. 3.- Notifíquese a la dependencia requirente y al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Técnico de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palora, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitres.

**Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA - SUBROGANTE.**

